

PROGRAMA 542.Q

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 542.Q “ Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones” tiene como finalidad principal la implantación de la Sociedad de la Información en España, reto que debe ser afrontado de una manera decidida, aunque gradual y equilibrada en todas sus dimensiones, con el fin de asegurar la participación de todos.

La generalización de la tecnologías de la información y las comunicaciones, unida al fenómeno de la globalización, ha creado un nuevo modelo social. Sin embargo, en nuestro país, solo el 25,5% de la población española es usuaria de Internet. La baja tasa de acceso a internet de los hogares españoles frente a la media europea (17,4% frente el 53%), indica la magnitud del esfuerzo a realizar.

Por estas razones, el Gobierno, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2002, creó la Comisión Especial de Estudio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Las conclusiones de esta Comisión, presentadas el 1 de abril de 2003, han dado lugar a la elaboración por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología a la elaboración de un nuevo Plan General, que durante los años 2004 y 2005 sustituirá al Plan INFO XXI que finaliza en el año 2003.

La actividad del Estado en este Sector, dada la complejidad de las funciones a realizar, no puede resumirse en un solo objetivo, por lo que a efectos de descripción del Programa en sus distintas facetas, se considera preciso fijar los siguientes objetivos:

1. Desarrollo de la Administración Electrónica:
ADMINISTRACIÓN.ES
2. Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación:
EDUCACIÓN.ES
3. Programa de Ciudades Digitales

4. Incorporación de las Pequeñas y Medianas empresas a las nuevas tecnologías. PYME.ES
5. Formación e Integración Digital.
6. Promoción y control de contenidos audiovisuales y para la Sociedad de la Información.
7. Dirección, ordenación y coordinación de los servicios de comunicación audiovisual.
8. Innovación tecnológica en Banda Ancha.

2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos señalados, está previsto desarrollar las siguientes actividades:

OBJETIVO N° 1

Desarrollo de la Administración Electrónica: ADMINISTRACIONES

Desde hace algunos años, la construcción de la llamada Sociedad de la Información, esto es, el aprovechamiento del enorme potencial de aplicación de las tecnologías informáticas y de las telecomunicaciones en nuestra sociedad, se ha convertido en una de las grandes prioridades políticas a escala no sólo nacional, sino mundial.

Precisamente con el fin de fomentar la utilización de la tecnología ya disponible nació la Iniciativa PISTA (Promoción e Identificación de Servicios Emergentes de Telecomunicaciones Avanzadas), para la promoción del desarrollo tecnológico de los servicios de telecomunicación, apoyando la puesta en marcha de proyectos de aplicaciones, que grupos de usuarios reales se comprometen a utilizar de forma operativa.

El desarrollo de la Administración Electrónica es una de las prioridades del Gobierno en materia de Sociedad de la Información, recogiendo las indicaciones efectuadas por la “Comisión Soto”, teniendo por objetivo el efecto demostración del aprovechamiento de las TIC. Ello permitirá la optimización y la reorganización de los esquemas de los servicios públicos, obteniendo una mayor eficiencia y eficacia de las interacciones con ciudadanos y empresas, así como un cambio cultural en la propia Administración.

Están previstas las siguientes actividades y desarrollos para el año 2004: Sanidad, Administraciones Públicas, Bibliotecas, Museos, Turismo, Administración del Deporte, Transporte, Televisión Digital e Interior.

También se realizarán convenios colaborativos con países iberoamericanos para potenciar el español en la red.

OBJETIVO N° 2

Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación: EDUCACIÓN.ES

El cambio de paradigma del “aula de informática” actual, a la “informática en el aula” haciendo de las TIC herramienta fundamental en el sistema educativo, es en palabras de la Comisión Soto, un cambio necesario y absolutamente crítico; las TIC permitirán nuevas y mejores posibilidades educativas al tiempo que su introducción es un derecho básico de estudiantes y profesores con el fin de asegurar la formación digital de toda la población en el largo plazo.

El programa Internet en la Escuela, actualmente en curso, está posibilitando la conexión de todos los centros mediante banda ancha y alcanzar el ratio a nivel nacional de 12 alumnos por PC.

El nuevo programa parte de los objetivos logrados en Internet en la Escuela para seguir avanzando en llevar la informática al aula con el objetivo último de hacer de las TIC una herramienta fundamental en el sistema educativo.

Tomando el testigo a esta Acción, se ha iniciado la Acción PISTA-Educación, que pretende desarrollar herramientas informáticas, que sirvan para facilitar la enseñanza e introducir a las nuevas generaciones en la utilización de la informática desde los primeros estadios de escolarización, apoyando con contenidos al programa “Internet en la Escuela”.

Se inicia la Acción con cuatro proyectos, a saber: Desarrollo de Herramientas de Autor, Interfax para Educación Especial, Navegador y Metabuscador de Materias Educativas y, por último, control de Mantenimiento Remoto.

En las próximas anualidades PISTA-Educación, se ampliará con próximos proyectos ya en análisis.

OBJETIVO N° 3

Programa de Ciudades Digitales

Se trata de un programa de promoción del uso de las telecomunicaciones para fomentar la implantación de la Sociedad de la Información en los temas de comercio/negocio electrónico; teletrabajo; teleformación; telemedicina; gestión inteligente de servicios públicos, en general; aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales; cultura y lengua; turismo y ocio; etc.. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones a alta velocidad.

En principio se promoverá una Ciudad Digital en cada Comunidad Autónoma y en las dos Ciudades Autónomas.

También se promoverá la difusión de los resultados de estas experiencias en el resto de la Comunidad Autónoma y de España, así como en el exterior, especialmente en Iberoamérica.

Para la consecución de este objetivo se pretende aunar los esfuerzos técnicos y económicos tanto de la Administración General del Estado, de la Administración Autonómica y de la Administración Local, como de los operadores de telecomunicaciones y otras entidades afectadas e interesadas.

El período de duración de este Programa será desde el año 2002 al año 2006, y los proyectos realizados en Zonas Objetivo 1 serán cofinanciados por fondos FEDER de la U.E. dentro del Programa Operativo sobre Sociedad de la Información 2000-2006.

OBJETIVO N° 4

Incorporación de las Pequeñas y Medianas empresas a las nuevas tecnologías PYME.ES

Programa ARTEPYME II

La enorme importancia de las pequeñas y medianas empresas en la economía española en lo relativo a la contribución de las PYMEs al PIB y a la creación de empleo, hace especialmente importante adoptar medidas activas para impulsar la incorporación de las PYMEs a la Sociedad de la Información. En efecto, la competitividad de la economía nacional, la mejora de la productividad y la creación de puestos de trabajo, todo ello guarda relación con que nuestras PYMEs puedan aprovechar los beneficios de las

tecnologías de la información tanto en sus procesos productivos como para mejorar sus sistemas de aprovisionamiento y de venta y comercialización de sus productos y servicios.

Es por ello que las actuaciones dirigidas a fomentar la plena utilización de las nuevas tecnologías en las PYMEs constituyen, junto a la Administración Electrónica y las actuaciones en el ámbito educativo, uno de los tres grandes ejes prioritarios de acción establecidos en el Programa de Actuaciones.

El Programa ARTE/PYME II desarrolla la medida 2.74 del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, aprobado según la decisión de la Comisión Europea del 13 de diciembre de 2001, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº 1 del Período 2000-2006 (nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.029). En dicha medida se establece la necesidad de adoptar iniciativas, que faciliten el uso de los Servicios Avanzados de Telecomunicación en las empresas, respondiendo así a la política comunitaria de impulsar el desarrollo del sector de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a las prioridades de aplicación de los Fondos Europeos para el Desarrollo Regional (FEDER).

Su objetivo es ayudar a las Pequeñas y Medianas Empresas españolas a incorporarse a la Sociedad de Información, para beneficiarse de las ventajas competitivas que se pueden obtener a través del uso de servicios avanzados de telecomunicaciones y promoción del comercio electrónico en las pymes, adaptados a sus necesidades específicas.

Su ámbito geográfico de actuación abarca a toda España, con interés preferente en las zonas objetivo 1, acorde a la normativa de gestión del FEDER que supone una cofinanciación media del 50% durante el período 2000-2006 establecido aunque, a efectos de ejecución y pagos, se extiende dos años más, hasta el 2008.

La estrategia de desarrollo del Programa se basa en un sistema de ayudas regulado por la Orden de 8 de febrero de 2001 (B.O.E. nº 46, de 22 de febrero), contemplándose cuatro líneas de actuación , a fin de que cada solicitante pueda realizar la más adecuada en función de su grado de incorporación a la Sociedad de la Información:

- Estudios de necesidades y viabilidad
- Experiencias piloto
- Implantación de servicios y aplicaciones
- Promoción de servicios y aplicaciones

Los sectores que hasta ahora han presentado proyectos y que han recibido subvención, cubren un amplio abanico, desde Institutos Tecnológicos y Cámaras de Comercio o sectores agroalimentarios y hortofrutícolas, metal, electrodomésticos, pinturas, muebles y textil, etc.

OBJETIVO N° 5

Formación e Integración Digital

Tiene por objeto establecer un marco de formación dirigido a potenciar la utilización de Internet y el conocimiento en habilidades informáticas a nivel de usuario, a través de las líneas siguientes de actuación:

5.1. - Lograr la integración social y territorial de colectivos especiales CONÉCTATE.ES

Se trata de lograr la integración social y territorial de las personas con dificultades añadidas de acceso a las TIC, tales como: discapacitados físicos y sensoriales, dispersión geográfica u otras características que impliquen riesgo de exclusión digital, mediante planes de formación especiales para el uso de las nuevas tecnologías.

5.2. - Plan de formación en nuevas tecnologías dirigida a trabajadores ocupados (FORINTEL)

Se trata de acciones de formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, mediante su integración en el Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, y que están encaminadas a proporcionar a trabajadores empleados unos conocimientos básicos en ofimática, Internet y sus usos empresariales demostrables y acreditables entre sus empleadores, que les permitan desempeñar su trabajo con garantías de conocimiento, uso y manejo de las nuevas tecnologías mediante:

- Realización de acciones de formación en uso y manejo de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de la información que capaciten a los trabajadores para desempeñar su puesto de trabajo.
- Actividades de creación de redes de centros de formación que cumplan las finalidades señaladas.

- Acciones de sensibilización y difusión tendentes a concienciar a los trabajadores y empresas de la necesidad de introducir y utilizar las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de la información, a través de jornadas, seminarios, difusión de buenas prácticas, etc.
- Aquellas actuaciones que, siendo complementarias a la formación, se consideren necesarias, tales como guías metodológicas y de medios didácticos, diseño de programas formativos, etc.

5.3. - Formación de profesionales en tecnologías de la información y las comunicaciones (FORINTEL)

De igual forma que las actuaciones anteriores, éstas son también cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del mismo Programa Operativo citado, y la finalidad perseguida es la potenciación de la formación necesaria para la puesta al día de los conocimientos técnicos para el desempeño normal de puestos de trabajo de profesionales en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a fin de atender las demandas unidas al desarrollo de la Sociedad de la Información (SI). Esta acción se materializa en la organización e impartición de cursos, presenciales o a distancia, sobre materias relacionadas con las TIC, que se consideren más prioritarias. Se actuará en colaboración con empresas y asociaciones empresariales del sector de las TIC, u otros sectores y entidades interesadas.

Los gastos que se presentan a cofinanciar por el FSE son los relacionados con la preparación y realización de los cursos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Debido a la gran demanda de profesionales generados en los últimos años en torno a las industrias y servicios de la Sociedad de la Información (industrias TIC, industrias de contenidos y, en general todas las actividades económicas que utilizan como herramientas las TIC), se ha producido un importante ajuste estructural en ese mercado

Se pretende paliar en lo posible esa situación con esta actuación, que atienda: a la formación continuada de los trabajadores de las empresas de la S.I.; a propiciar la incorporación de nuevos profesionales a este sector; y a formar profesionales de las TIC que se destinen a otros sectores necesitados de ellos.

5.4. - Convenios con Cámaras de Comercio y la CEOE

Con estos Convenios se promoverá la constitución de planes de formación singulares dirigidos, por una parte, a potenciar el uso de Internet, y por otra, a proporcionar herramientas para la gestión de microempresas especialmente orientados a trabajadores autónomos, empresarios jóvenes y Pymes de nueva creación.

OBJETIVO N° 6

Promoción y control de contenidos audiovisuales y para la Sociedad de la Información

6.1.- Promoción de contenidos audiovisuales

Incluye el estudio, convocatorias y tramitación de ayudas al desarrollo de contenidos digitales para la Sociedad de la Información.

En particular, incluye ayudas para la promoción de contenidos digitales en castellano y la coordinación con otras instituciones para el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información.

6.2.- Actividades de control

Comprende el estudio de las emisiones de los distintos operadores de televisión bajo jurisdicción española, evaluando su adecuación a la normativa vigente.

Como consecuencia de estas actividades, se determina, en su caso, la procedencia de instrucciones de carácter general o específico, así como se evalúa la de adaptación de las normas, ya sean nacionales o comunitarias, según la evolución que se detecta en el sector.

Esta actividad constituye el elemento fundamental en la detección de infracciones que da origen al inicio de procedimientos sancionadores.

6.3.- Aplicación del procedimiento sancionador

Incluye la aplicación completa del procedimiento sancionador a las irregularidades e infracciones a la normativa de radio y televisión, tanto detectadas de oficio en el curso de las actividades de comprobación, de los servicios de difusión, como las derivadas de denuncias realizadas por terceros y comprobadas por los servicios de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Igualmente incluyen las labores de coordinación de estas actividades con los Órganos responsables de las Comunidades Autónomas, con idénticas competencias que las del Estado respecto a las TV de ámbito de la Comunidad Autónoma o locales.

OBJETIVO N° 7

Dirección, ordenación y coordinación de los servicios de comunicación audiovisual

7.1.- Actividades Normativas

Incluye la actualización, desarrollo legislativo y trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de comunicaciones y contenidos audiovisuales; propuestas de normas con rango de Ley; desarrollo reglamentario de la legislación audiovisual; colaboración en la elaboración de normas técnicas sobre radio y televisión.

7.2.- Actividades Internacionales

Así mismo, tendrá lugar una importante participación en las distintas organizaciones internacionales, no sólo para la elaboración y aplicación de las normas, sino también para el apoyo del sector mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones en materia de radio y televisión.

Específicamente se participa en el Grupo de Trabajo Audiovisual del Consejo de la Unión Europea, Comité de Contacto de la Directiva Televisión Sin Fronteras, Comité Director de Medios de Comunicación Social, Comité Permanente del Convenio de Televisión Transfronterizo del Consejo de Europa, así como en otros grupos de trabajo del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

7.3.- Asesoramiento

También es importante el asesoramiento de carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en los distintos aspectos de seguimiento, control, supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.

7.4.- Concesiones, Autorizaciones y recursos

Finalmente se realizan los estudios y tramitación de concesiones de radio y televisión, formalización de contratos, control del cumplimiento de las obligaciones concesionales, liberación y ejecución, en su caso, de avales y autorización de transmisiones accionariales.

Todas estas actuaciones se encuentran en sintonía con las políticas españolas y europeas, establecidas en la iniciativa e-Europe, y cumplen con las prioridades del Marco Comunitario de Apoyo, fomentando la igualdad de oportunidades, mediante la incorporación de la Sociedad de la Información de los trabajadores y pequeñas y medianas empresas en el Marco del Programa Operativo Iniciativa Empresarial y Formación Continua del Fondo Social Europeo.

OBJETIVO N° 8

Innovación tecnológica en Banda Ancha

En el marco de las actuaciones contempladas en la Estrategia de Banda Ancha, se han propuesto una serie de medidas concretas para llevarla a cabo, entre las que se encuentra el establecimiento de líneas de crédito a la inversión apoyando las destinadas a la implantación de soluciones innovadoras en el acceso y aplicaciones de Banda Ancha, a través de la concesión de préstamos en condiciones muy ventajosas para la financiación de proyectos presentados por empresas, a realizar en las zonas desfavorecidas, que promuevan el desarrollo de la utilización de la Banda Ancha, incluyendo redes, servicios, aplicaciones y contenidos.

Estas actuaciones se iniciarán en el ejercicio 2004, continuando en los años 2005 y 2006.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 542.Q “Innovación tecnológica de las telecomunicaciones” se gestiona, en su totalidad, por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

1. Desarrollo de la Administración Electrónica: ADMINISTRACIÓN.ES

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Proyectos de ADMINISTRACIÓN.ES	Número	--	--	17

2. Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación: EDUCACIÓN.ES

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Proyectos de EDUCACIÓN.ES	Número	--	--	5

3. Programa Ciudades Digitales

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Proyectos	Número	--	--	11
2. Gasto Comprometido	Miles de Euros	--	--	12.562

4. Incorporación de las Pequeñas y Medianas empresas a las nuevas tecnologías.PYME.ES

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Proyectos tramitados Programa ARTEPYME	Número	--	--	70
2. Fondos comprometidos Programa ARTEPYME	Miles de Euros	--	--	19.204,60
3. Retornos FEDER asociados Progr. ARTEPYME	Miles de Euros	--	--	8.668,87

5. Formación e Integración Digital

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Personas formadas	Número	--	--	70.000

6. Promoción y control de contenidos audiovisuales y para la Sociedad de la Información

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
Actividades de Control				
1. Visionado de Programas	Número/horas	--	--	3.000
Actividades Sancionadoras				
2. Expedientes	Número	--	--	60

7. Dirección, ordenación y coordinación de los servicios de comunicación audiovisual

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Actuaciones Institucionales	Número	--	--	220

8 . Innovación tecnológica en Banda Ancha

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Proyectos	Número	--	--	150
2. Inversión movilizada	Miles Euros	--	--	120.000